



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2025

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Esther Insaurralde, Directora Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Adquisición de ataúd - ayuda social” con ID 469662.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

- ✓ Funeraria Guarambaré de María Marta Galeano Mérida – RUC 1220655-5

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 19/06/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Funeraria Guarambaré de María Marta Galeano Mérida		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC		

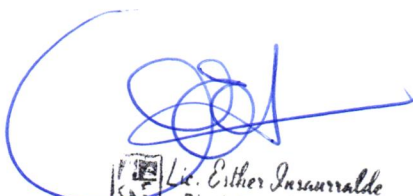
El oferente **Funeraria Guarambaré de María Marta Galeano Mérida** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

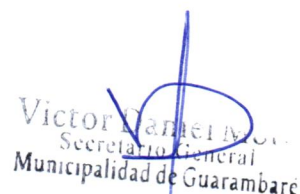
2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de

-1-


Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ


Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2025

contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	LUGAL SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	

-2-


Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2025

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SH_OW_PARMS) se observa que el oferente no posee el certificado de origen nacional, por lo que no se acoge al margen de preferencia.

5) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	REFERENCIAL		Funeraria Guarambaré		% Diferencia
			Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Ataúd	40	1.000.000	40.000.000	1.000.000	40.000.000	0,00
Precio Total				40.000.000		40.000.000	0,00

Como se puede observar no existe diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

6) Detalle del monto de la oferta presentada ordenada de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Funeraria Guarambaré de María Marta Galeano Mérida	Gs. 40.000.000

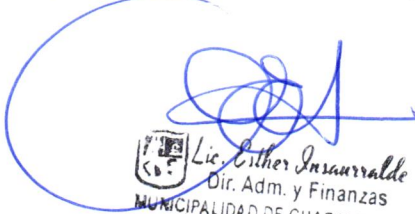
7) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

8) Solicitud de documentos formales

No se solicitó al oferente ninguna documentación formal.

-3-



Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2025

9) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

10) Verificación de la documentación de carácter formal:

Funeraria Guarambaré de María Marta Galeano Mérida		
Documentos de Carácter Formal	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	X	

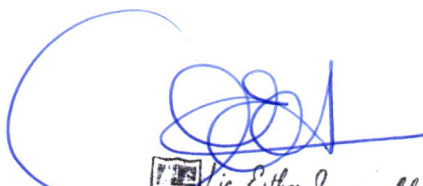
El oferente **Funeraria Guarambaré de María Marta Galeano Mérida** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	FUNERARIA GUARAMBARÉ				COEFICIENTE MEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	
Eficiencia: Ingreso/Egreso.					
INGRESO	75.637.998	87.045.454	110.909.091	91.197.514	1,08
EGRESO	56.100.001	84.786.524	111.133.333	84.006.619	

Requisitos exigidos en el PBC	Funeraria Guarambaré de María Marta Galeano Mérida	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyentes de IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos de los últimos tres años 2021, 2022 y 2023	X	
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRE SIMPLE (2021, 2022 y 2023)	X	


Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2025

b) Experiencia Requerida

Requisitos	Funeraria Guarambaré de María Marta Galeano Mérida	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demstrar la experiencia en provisión de cajones fúnebres ya sea a entidades públicas y/o privadas con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales ya sea a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	X	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	


c) Capacidad Técnica

Requisitos	Funeraria Guarambaré de María Marta Galeano Mérida	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Poseer capacidad de entregar en el plazo establecido los bienes solicitados	X	
Presentar declaración jurada de poseer capacidad de entregar en el plazo establecido los bienes solicitados	X	

d) Otros criterios que la convocante requiera

Requisitos	Funeraria Guarambaré de María Marta Galeano Mérida	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Habilitación vigente de la Dirección de Establecimiento de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	X	


 Lic. Nicasio Insaurralde
 Dir. Adm. y Finanzas
 MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ


 Victor Daniel Mora
 Secretario General
 Municipalidad de Guarambaré



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2025

12) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación durante el acto de apertura.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 273 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Adquisición de ataúd - ayuda social” con ID 469662, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

14) Conclusión

Que, el oferente **Funeraria Guarambaré de María Marta Galeano Mérida** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

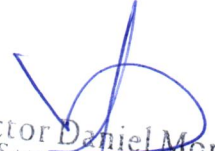
La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento.

-6-



Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2025

En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

15) Recomendación

Este comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 “Adquisición de ataúd - ayuda social” con ID 469662, a la firma **Funeraria Guarambare de María Marta Galeano Mérida con RUC 1220655-5** por un monto total de **G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)**.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticinco a las 11:43 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
Sr. Víctor Mora Mora
Secretario General

.....
Lic. María Esther Insaurrealde
Directora de Administración y Finanzas